INFORME SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 15/2022. No se ha realizado la notificación a la demandada en la dirección física indicada por el demandante.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00403-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

A la parte actora dentro de este proceso ejecutivo seguido por LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, proceder a notificar a la demandada LUZ MARINA LONDOÑO NAVARRO a su dirección física indicada, esto es, en la Calle 20 No. 5-26, en cumplimiento a los artículos 291 y 292 del C.G.P lo cual hará la parte a mutuo propio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS IUEZ

CCA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 155 del 19/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA Secretario